

BASES CONCURSO

“CELEBRA FIESTAS PATRIAS CON PLACACENTRO”

PRIMERO: Organizador del concurso.-

MASISA S.A., de giro de explotación de bosques, forestación y reforestación, compra, venta, producción de madera y productos forestales e industriales e inversión, RUT N° 96.802.690-9, sociedad con domicilio en Avenida Apoquindo N° 3650, piso 10, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, con el objeto de beneficiar a sus clientes (por concepto de compras de productos Masisa) ha organizado un concurso en que podrán participar todos los clientes que compren en locales Placacentro adheridos a Red M e inscritos en el programa.

SEGUNDO: Contenido y funcionamiento.-

Participan automáticamente todos los clientes inscritos en el programa Red M que realicen compras sobre \$80.000 en Productos marca Masisa en melaminas diseño y/o complementarios, adquiridos en alguna de las tiendas Placacentros adheridas al Programa de Red M.

TERCERO: Descripción de los Premios.-

La promoción contempla el sorteo de 18 Premios correspondientes a:

- 4 Discos para asados
- 2 Parrillas eléctricas
- 2 Pack de 6 unidades de vino reserva marca “Toro de Piedra o equivalente”
- 2 Libros “Parrillas, Asados y Brasas”
- 2 Set de vasos con motivo viva Chile
- 2 Descorchador eléctricos
- 2 Set de vinos con 4 accesorios metálicos en caja de madera barnizada
- 2 Pecheras de mezclilla para asado

La entrega de los premios se realizará en el local Placacentro donde el cliente realizó la compra. A excepción en aquellos casos en que el cliente exprese querer retirar el premio en otro local por algún motivo en particular.

CUARTO: Vigencia de la promoción.-

La promoción será válida entre las 00:00 horas del día 01 de agosto de 2020 y las 24:00 horas del día 30 de septiembre del año 2020.

QUINTO: Sorteo.-

Los premios serán sorteados entre aquellos clientes que cumplan las bases de la promoción dentro del periodo de vigencia ya descrito.

Los ganadores serán publicados en el sitio web www.masisaredm.cl y www.Placacentro.com al día siguiente de sus sorteos.

El primer sorteo se realizará el día 22 de septiembre de 2020 y el segundo el 20 de octubre de 2020. Ambos sorteos se realizarán vía online o en las oficinas de Masisa ubicadas en Avenida

Apoquindo 3650 piso 10, Las Condes, Santiago. La vía por medio de la cual se realizará el sorteo será informada día el día 21 de septiembre de 2020 y el segundo el 19 de octubre de 2020 por las páginas www.masisaredm.cl y www.Placacentro.com, atendida la contingencia.

SEXTO: Notificación de Ganadores.-

El ganador será notificado por correo electrónico y vía telefónica.

Los Ganadores deberán contestar este llamado y en dicha comunicación coordinar el retiro, entendiéndose por tal la indicación de lugar y fecha, para la entrega del premio. Al momento de retirar su premio, los ganadores deberán identificarse con su cédula de identidad.

En caso de no responder la llamada telefónica realizada por Masisa, los ganadores tendrán un plazo de 1 semana desde el envío de correo electrónico de notificación para hacer reclamo de su premio, de lo contrario pierde irrevocablemente su derecho a éste pasando al siguiente nombre seleccionado a modo de respaldo y así sucesivamente, en 2 ocasiones.

SÉPTIMO: Restricciones.

1. Podrán participar de la promoción las compras efectuadas con cualquier medio de pago.
2. Sólo las facturas y boletas que contengan el detalle de los productos adquiridos podrán participar en ésta promoción.
3. Sólo participaran en el sorteo las compras efectivamente validadas por los jefes de local de la Red Placacentro.
4. Sólo podrán participar de la promoción las boletas y facturas que den cuenta de compras que se hayan realizado dentro de la vigencia de la promoción señalada en la Cláusula Quinta y que cumplan la condición de la promoción, descrita en la segunda cláusula.

OCTAVO: Otros antecedentes.-

Masisa S.A. por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se reserva el derecho de finalizar anticipadamente la vigencia de la campaña informando al efecto a los consumidores, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros por parte de Masisa S.A.

En este caso igualmente se efectuará el sorteo entre las compras que se hubieran alcanzado realizar mientras estuvo vigente la promoción.

La edad mínima para participar en esta promoción es de 18 años.

Las personas que participen en esta campaña autorizan a Masisa S.A. para que publique su nombre y fotografía en los medios que Masisa S.A. considere convenientes, sin que por ello deba efectuarse pago alguno en dinero o especies.

El sólo hecho de participar en esta campaña, implica la total aceptación de estas bases, así como las decisiones que posteriormente pueda adoptar Masisa S.A. con relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

Se entenderá que toda persona que participe en esta promoción ha conocido y aceptado estas bases a su entera satisfacción, no pudiendo aducir desconocimiento de las mismas. Por lo

tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno en contra de Masisa S.A. ni de sus ejecutivos, trabajadores o personeros.

Masisa S.A. no se responsabiliza por daños a terceros derivados del uso que se haga de los premios de esta promoción por parte de los ganadores.

Masisa S.A. se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

Masisa S.A. se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes bases, circunstancia que los participantes aceptan por el simple hecho de participar en la campaña.

Masisa S.A. se reserva el derecho de ampliar o reducir el plazo de vigencia de la promoción con el sólo requisito de avisarlo con a lo menos 24 horas en las páginas www.masisaredm.cl y www.Placacentro.com.

El ganador de esta promoción no podrá en ningún caso solicitar ni efectuar cambios de premios no indicados, ni canjes por el uso y ocupación de los premios ganados en esta actividad, dinero efectivo u otra alternativa no mencionada.

Para todo lo que no se mencione expresamente en estas bases, rigen las normas establecidas en el Código Civil referente al tema.

NOVENO: Exclusión.-

Podrán participar en este concurso todos los clientes de Masisa S.A. de conformidad a las condiciones de estas bases, a excepción de los empleados de Masisa S.A., sus cónyuges o parientes por consanguinidad o afinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el segundo grado inclusive, el personal de sala de los locales y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y auspiciadores de la promoción.

DÉCIMO: Domicilio.-

Para todos los efectos legales derivados de esta promoción, se fija como domicilio la ciudad de Santiago, sometiéndose a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.